



Febrero 2008

## JUSTICIA E INFORMÁTICA JUDICIAL EN EL PERÚ

Edgardo Torres López.<sup>1</sup>

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

**Torres López, E.:** *Justicia e informática judicial en el Perú*, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, febrero 2008. [www.eumed.net/rev/cccss](http://www.eumed.net/rev/cccss)

---

Las principales Cortes Superiores de Justicia del Perú, han empezado a utilizar la informática jurídica de gestión, en las notificaciones electrónicas, video audiencias, firmas biométricas, y en un futuro próximo la opción del proceso virtual, para casos no contenciosos, reconocimiento de sentencias expedidas en el extranjero, (Exequatur) y otros que podrán ser planteados directamente por INTERNET.

¿Qué importancia tienen esos avances? Como todos sabemos los principales defectos de la administración de justicia, son la lentitud, morosidad e incertidumbre. Los procesos judiciales demoran años; además generan inseguridad y altos costos. Es necesario disminuir esos defectos, con una justicia previsible, segura, equitativa, administrada a plazos razonables y con el uso de nuevas herramientas tecnológicas.

Una de los medios para el logro de dichos objetivos es el uso de la tecnología informática, conocida en Europa como la E Justicia.<sup>2</sup> Por ejemplo, al amparo de la Ley 27419 en el Perú, no es necesario movilizarse a largas distancias para efectuar las notificaciones; desde el año 2001, que se dictó la ley, proceden las notificaciones judiciales mediante fax, teléfono o por la vía electrónica.

Las Cortes Superiores de Lima Norte y del Callao, con decisión y voluntad, usan ese sistema que está al alcance de todos, y es eficaz siempre que los señores abogados fijen en los procesos una casilla electrónica como domicilio procesal; sin embargo para un mayor impulso del servicio de notificaciones electrónicas, es necesario la promulgación de una norma, o Resolución de Presidencia de las propias Cortes, que disponga la obligatoriedad del uso de las casillas electrónicas en forma progresiva.

Las notificaciones electrónicas reducen cualitativamente los costos y abrevian el tiempo de los procesos. Ahora que se ha expandido el uso de internet, los señores abogados, simplemente contando con un código personal o casilla electrónica, pueden acceder a cualquier cabina y recibir sus notificaciones; no obstante de ello, algunos abogados no se animan a variar sus domicilios procesales habituales, a uno electrónico; consideran que el

---

<sup>1</sup> Presidente de la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

<sup>2</sup> Justicia Electrónica

cambio no es seguro; prefieren esperar la notificación en su domicilio procesal o casilla física; en realidad el nuevo sistema electrónico, es seguro, económico y confiable; es idéntico a una casilla física, pero en forma virtual; para la modernización de la justicia hace falta un cambio en la mentalidad y cultura judiciales; es necesario promover el uso y la aceptación progresiva de los escritos, notificaciones electrónicas y video audiencias.

En lo que se refiere a la video audiencia, esta se ha efectuado con pleno consentimiento de las partes, en el despacho del Sexto Juzgado de Familia de Lima Norte, que dirigía el Dr. Luis Alberto Salinas Bernal. Un justiciable desde el extranjero, se hizo presente en forma virtual en la audiencia, vía el programa skype de internet. Dicha persona firmó el acta, como si hubiese estado presente físicamente; el acto con la participación del Ministerio Público, tiene eficacia y valor legal.

Asimismo en la Segunda Sala Civil de Lima Norte, en un procesos de Exequatur (Reconocimiento Judicial de Sentencias Extranjeras) ha efectuado una video audiencia, para beneficio de un justiciable con residencia en el extranjero, logrando un significativo ahorro de economía, tiempo y esfuerzo.

Respecto a la firma biométrica, significa que los procesados con mandato de comparecencia, ya no tendrán que hacer largas colas para registrar sus firmas. Simplemente desde cualquier cabina de internet, colegio de abogados, o directamente en las instalaciones de las Cortes Superiores de Justicia, imprimirán su huella digital, quedando registrados automáticamente, cumpliendo la disposición de permanencia en el lugar del juzgamiento.

El sistema de digitalización de expedientes, también es una avance notable; en virtud a que permite ahorrar espacio, tiempo y esfuerzo en la ubicación de expedientes fenecidos. La información contenida en los archivos, será incorporada progresivamente a discos magnéticos y podrá ser recuperada en segundos, vía internet; con decisión, y los equipos indispensables el proyecto será una realidad.

Finalmente el proceso virtual es una alternativa usada por las empresas privadas; (contratos electrónica, resolución de conflictos vía internet etc); dicho sistema en forma progresiva debe utilizarse en los próximos años en las Cortes Superiores de Justicia del Perú, como actualmente ocurre, en Brasil, Chile y Costa Rica, a fin de lograr la eliminación de abultados expedientes, que dilatan los procesos y encarecen la administración de justicia. La modernidad es uno de las vías para lograr una justicia, oportunidad, de calidad y eficacia.